



## ANUNCIO

### TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER TRECE PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID) POR TURNO LIBRE.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 2296/2021 de fecha 5 de agosto de 2021 en las pruebas selectivas convocadas por Decreto de fecha 26 de marzo de 2021 para la provisión por el sistema de Concurso-oposición libre de 13 plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, con reserva de una plaza para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2022 ha acordado:

**PRIMERO.-** Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba del proceso selectivo para la realización de la segunda prueba de la fase de la oposición (pruebas físicas) los próximos días **30 y 31 de mayo de 2022 a las 09:00 horas** en el Centro Deportivo "Gabriel Parellada" ubicado en la Avda. de la Luz, 6, posterior, 28760-Tres Cantos (Madrid).

**SEGUNDO.-** Según establece el Anexo I de las bases, en relación con lo recogido en el apartado 7.1.2 de las mismas (BOCM n.º 106 de 5 de mayo de 2021), las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal calificador. En este sentido se informa que el orden de realización de las pruebas físicas será el siguiente:

#### Día 30 de mayo de 2022:

- Natación (25 metros).
- Salto de longitud desde la posición de parado.

#### Día 31 de mayo de 2022:

- Carrera de velocidad.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal..

**TERCERO.-** Para poder participar en estas pruebas se deberá presentar certificado médico, conforme a lo establecido en el apartado h) de la base 2.1., en el que se establece como requisito "acreditar la aptitud física precisa mediante la





**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

presentación, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en las bases.

No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 7.14 respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición.

En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por los órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado de las pruebas por el Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documentos), ropa deportiva, traje de baño y gorro.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Fecha, firma y huella digital al margen.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Fdo.: Luisa M.<sup>a</sup> Burillo Navarro